



Resolución de la Oficina General de Administración

Lima, 26 AGO. 2015

VISTO:

El Informe N° 0057-2015-DV-OGA-UABA, de fecha 05 de agosto de 2015 de la Unidad de Abastecimiento, el mismo que sobre la base del Informe Técnico N° 31-2015-DV-OGA-UABA/ACP del Área de Control Patrimonial, propone aprobar la donación de la camioneta Toyota de placa EGJ-594 a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Cachicoto, Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, Departamento de Huánuco, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias, se establecen las normas que regulan el Ámbito, Organización, Atribuciones y Funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo del fortalecimiento del proceso de descentralización;

Que, mediante Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, se reguló los "Procedimientos Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la misma que señala que los actos de disposición son aquellos que implican desplazamiento de dominio de los bienes de una entidad, de manera gratuita u onerosa, a favor de otra entidad, institución privada o persona natural y que estos actos se realizan previa baja de los bienes a disponer;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva mencionada, los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la OGA de la entidad, en un plazo que no exceda de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de recibido el expediente administrativo;

Que, con Resolución N° 012-2015-DV-OGA de fecha 20 de febrero de 2015, se resuelve aprobar la baja del registro patrimonial y contable de la camioneta Toyota de placa EGJ-594, por la causal de reparación onerosa;



G. HORNA



L. DEL ROSARIO



PL. INGA



V. PISCOYA



L. PALOMINO



Que, conforme al procedimiento para la donación de bienes establecido en el artículo 6.5.1.2 de la Directiva 001-2015/SBN, mediante Oficio N° 174-2015MCPC-M/H, de fecha 09 de Julio de 2015, la Municipalidad del Centro Poblado de Cachicoto, Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, Departamento de Huánuco, solicita la donación de la camioneta de placa EGJ-594, con la finalidad de ser destinado para el traslado del personal encargado del mantenimiento de agua y desagüe, así como para el recojo de inservibles y traslado del personal a las diferentes actividades que se programen a nivel distrital;

Que, Mediante Memorandum N° 1124-2015-DV-OZTM, de fecha 13 de julio de 2015, la Jefa (e) de la Oficina Zonal Tingo María, solicita gestionar el trámite de la solicitud de donación de la Municipalidad del Centro Poblado de Cachicoto, mencionado que en esta localidad se viene implementando el Plan de Erradicación en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas

Que, en virtud a lo expuesto y al Informe Técnico N° 31-2015-DV-OGA-UABA/ACP del encargado del Área de Control Patrimonial, la Unidad de Abastecimiento mediante Informe de visto propone la donación de la camioneta Toyota de placa EGJ-594, que se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución, a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Cachicoto, Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, Departamento de Huánuco;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y de los Jefes de las Unidades de Abastecimiento y Contabilidad de la Oficina General de Administración, y;

De conformidad con la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias, la Directiva N° 001-2015/SBN y el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la donación de la camioneta Toyota de placa EGJ-594 a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Cachicoto, Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, Departamento de Huánuco, cuyas características se detallan en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución, con un valor neto de S/. 1.00 (Uno con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento, Unidad de Contabilidad, al Órgano de Control Institucional, así como a Municipalidad del Centro poblado de Cachicoto, para conocimiento y acciones de su competencia.

Artículo 3°.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento remita a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, la documentación señalada en el artículo 6.5.1.4 de la Directiva 01-2015/SBN dentro del plazo legal establecido.



Regístrese y comuníquese

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

GIULIANA HORNA PADRÓN
Jefa de la Oficina General de Administración